

OLIMPIADA ESTATAL DEL DEPORTE ESCOLAR 2025

ANEXO TÉCNICO AJEDREZ

1. CATEGORÍA Y RAMAS.

| Nivel | Categoría | Ramas |
|------------|---------------------------|-------------------|
| Primaria | Nacidos en 2013 y menores | Femenil y Varonil |
| Secundaria | Nacidos en 2011 y 2012 | |

2. MODALIDADES Y PRUEBAS.

Para ambas categorías las modalidades y pruebas serán las siguientes:

| Modalidad | Ritmo | Prueba | Rama |
|-----------|--|------------|-------------------|
| Clásico | 15 minutos por partida, más 10 segundos por movimiento | Individual | Femenil y Varonil |

3. PARTICIPANTES.

| Participación máxima por Región | | | | |
|---------------------------------|-------------|-----|--------------|-------|
| Nivel | Deportistas | | Entrenadores | Total |
| | Fem | Var | | |
| Primaria | 4 | 4 | 1 | 9 |
| Secundaria | 4 | 4 | 1 | 9 |

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

Árbitros:

Los árbitros serán designados por el Comité Organizador de cada etapa.



Ningún árbitro podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

4. INSCRIPCIONES.

Las inscripciones se dividen por etapa y se especifican en el punto 5 de la convocatoria.

5. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

Altas: Por ningún motivo se permitirá realizar alguna, una vez concluido del periodo de inscripción.

Bajas: Deberán ser reportadas al Comité Organizador.

Sustituciones: Podrá realizarse una sustitución por región y por rama. De no estar en condiciones algún deportista, el sustituto inmediato será el 5° lugar de la etapa regional, o así de manera progresiva. Las sustituciones deberán realizarse hasta una hora antes de la junta previa, cumpliendo con el proceso de sustitución establecido por el Comité Organizador y en apego a lo establecido en la convocatoria general de la Olimpiada.

6. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Sistema de juego individual:

Suizo a 5 rondas, clasificación: por rating relámpago, se tomará de las listas vigentes publicadas por la FIDE y la FENAMAC, en caso de que fueran diferentes se considerará el más alto, si no contaran con rating será ordenado alfabéticamente.

Ritmo de juego:

- Modalidad Clásico: 15 minutos para toda la partida, además de un incremento de 10 segundos por movimiento, por jugador para toda la partida.

Los pareos se realizarán de acuerdo a puntos match (por medio del programa Swiss Manager avalado por la FIDE).

Tolerancia:

El tiempo para declarar default será:

- Modalidad Clásico: de 10 minutos. Los relojes se pondrán en marcha a la hora del comienzo de la ronda.

Criterios de desempate para prueba individual:

En el siguiente orden descendiente:

- Resultado particular.
- Buchholz.
- Buchholz mediano.
- Sonneborn-berger.
- Sistema arranz.
- ELO o rating.

7. REGLAMENTACIÓN.

Se aplicará el reglamento de competencia de ajedrez de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025, así como el reglamento general de participación. Los resultados de cada ronda serán publicados inmediatamente después de haberse hecho el pareo de la ronda posterior.

Cualquier discrepancia en resultados derivada de la puntuación publicada, deberá ser notificada al árbitro principal antes del comienzo de la ronda posterior. Esta notificación será responsabilidad de los afectados, en caso de no notificarse la misma y afectar este hecho a pareos posteriores no habrá modificaciones.

El desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento.

8. UNIFORMES.

Los alumnos deberán presentarse con el uniforme escolar de la institución que representan. De no cumplir con esta disposición, la participación del equipo quedará sujeta al criterio del Comité Organizador.

9. PREMIACIÓN.

Se otorgarán medallas a los ocupantes del 1º, 2º y 3º lugar por categoría y rama.

Así como diploma de participación a cada deportista.

10. DISCIPLINA Y SANCIONES.

Todos los participantes (incluyendo al público y porras) deberán conducirse con respeto durante el evento. Para los casos de indisciplina o conducta no adecuada, se aplicará el reglamento disciplinario y de sanciones, sin flexibilidad alguna.



11. **PROTESTAS.**

De elegibilidad y técnicas: De conformidad a lo establecido en el reglamento de competencia de ajedrez de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025, así como su reglamento general de participación.

La presentación de una protesta deberá hacerse por escrito y entregarse a más tardar 30 minutos después de finalizada la ronda donde surgió la inconformidad. Toda protesta se deberá acompañar de un depósito de \$2,500.00. En caso de que la resolución le sea favorable al inconforme, le será devuelto dicho importe, de lo contrario, quedará en el fondo del Comité Organizador.

12. **JURADO DE APELACIÓN.**

- a) Se conformará en la junta Informativa de acuerdo a lo establecido en la convocatoria general de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.
- b) Examinará todas las protestas de carácter técnico presentadas por inconformidad de aparentes afectados. Su decisión será inapelable, aplicando estrictamente el reglamento de competencia y/o los documentos normativos que rigen el evento.
- c) La resolución a las protestas presentadas deberá ser comunicada a los delegados involucrados en la protesta, marcando copia a la Dirección de Educación Física.

13. **JUNTA INFORMATIVA.**

Se realizará el día _____, como lo marca la convocatoria general de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025. Bajo ningún motivo se podrán tomar acuerdos relacionados con temas ya establecidos en los reglamentos de competencia y documentos normativos.

14. **JUNTA TÉCNICA ESTATAL.**

Se realizará de acuerdo con las fechas establecidas en la convocatoria general de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025. En la junta se darán a conocer los aspectos generales de la sede y de participación para la competencia.

15. **TRANSITORIOS.**

Los casos no previstos en el presente anexo técnico serán resueltos por el comité organizador.